



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Informe Contable

Ref.: informe sobre el cumplimiento ley de creacion del Laboratorio del Fin del Mundo
SAPEM Ej. 2025

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE

Letra: TCP – Deleg. L.F.M.

Expediente Interno: N.º 66/2026 Letra: TCP, caratulado: “*S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2025 – LFM SAPEM*”

Período auditado: Ejercicio 2025

GRADO DE CUMPLIMIENTO

LEY DE CREACIÓN

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.

Auditor Fiscal: Lisandro CAPANNA

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

GRADO DE CUMPLIMIENTO LEY DE CREACIÓN

Índice

1.	Objeto	3
2.	Aclaraciones previas.....	3
3.	Tareas realizadas	3
4.	Conclusiones obtenidas	7



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza el análisis de la Ley Provincial N.º 1136, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros.

2. Aclaraciones previas

Como se ha manifestado en informes correspondientes a ejercicios anteriores, el organismo no confecciona expedientes físicos ni digitales en sus tramitaciones habituales. En función de ello, la documentación respecto de la que se realizan intervenciones, es aquella remitida por parte del Laboratorio según los pedidos formalizados a partir de pagos efectivizados, que constituyen la muestra sujeta a control según el plan predefinido.

Por otro lado, cabe recordar que esta Delegación no cuenta con acceso a los sistemas que utiliza el organismo en el desarrollo de sus tareas, lo cual constituye una limitante a los trabajos realizados durante el normal desenvolvimiento de los mismos.

3. Tareas realizadas

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa bajo análisis, con impacto en los aspectos económicos y financieros del organismo, se realizaron los procedimientos que se detallan.

Se emitió la Nota Externa N.º 02/2026 Letra: TCP-Deleg. LFM del 12/02/2026, mediante la cual se solicita se informe “e) *En relación con lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley provincial N.º 495, se solicita remitir los objetivos y metas del organismo para el ejercicio 2025 y el grado de cumplimiento de los mismos*”, relacionado con el cumplimiento del objeto de la sociedad establecido en artículo 2º de la Ley Provincial N.º 1136.

Como respuesta a aquella, se recibe el 01/04/2026 la Nota N.º 21/2026 del L.F.M. SAPEM, donde el presidente del Directorio del Laboratorio Ing. Leopoldo LURASCHI informa que : “*Se adjunta el cuadro con el detalle de los objetivos y metas del organismo para el ejercicio 2025, junto con su correspondiente grado de cumplimiento.*”

Objetivo	Meta	Grado de cumplimiento
Habilitación de planta propia ante ANMAT	Obtención de la habilitación definitiva de la planta productiva	No cumplido
Inicio y consolidación de la producción propia	Puesta en marcha de las operaciones productivas y elaboración de medicamentos en planta propia	No cumplido
Producción y entrega de Vitamina D	Producción y provisión de 60.000 unidades al Ministerio de Salud de la Provincia	Cumplido
Fortalecimiento de la unidad de negocio Droguería Farmafuego	Participación en procesos licitatorios provinciales y generación de recursos para el sostenimiento operativo	Cumplido
Avance en obras, calificaciones y validaciones para habilitación	Ejecución de obras, calificación de salas y cumplimiento de requisitos regulatorios ante ANMAT	No cumplido
Desarrollo de nuevas líneas de productos (test de diagnóstico in vitro)	Generación de vinculaciones con el sector privado para la producción y provisión de test	Parcialmente cumplido
Fortalecimiento institucional y posicionamiento estratégico	Consolidación del posicionamiento institucional y avance hacia la incorporación de capitales privados	Cumplido
Sostenimiento financiero del Laboratorio	Obtención de recursos mediante la operatoria de la droguería y aportes de capital para cubrir gastos operativos	Cumplido



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

A fin de verificar lo expuesto por el Laboratorio, partimos del proyecto de presupuesto 2025 presentado el 31/07/2024 al Ministerio de Economía, el cual fuera aprobado por la Resolución ME N.º 1307/24 del 30/12/2024.

A continuación se transcriben los aspectos considerados más relevantes para exponer en el presente Informe:

*“Descripción del entorno operacional y situación actual: El Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM es una empresa dedicada y habilitada para la fabricación, Importación /Exportación de productos farmacéuticos, con dos unidades de negocio vinculadas al rubro. La **actividad principal** se corresponde con la elaboración y el Acondicionamiento Secundario de medicamentos, Elaboración y Fraccionamiento de formulaciones intravenosas estériles y Elaboración de Productos Médicos (Test de diagnóstico de uso in vitro). La **segunda actividad** es desarrollada a través de la unidad operativa "Droguería Farmafuego", dedicada a la compra, venta, almacenamiento y logística de medicamentos, insumos y productos médicos en la Provincia de Tierra del Fuego.....*

En atención a los tiempos y al contexto inflacionario actual que demanda la realización de las obras y sus correspondientes trámites de habilitaciones ante la Autoridad Nacional (ANMAT), la Sociedad se encuentra en la etapa final de habilitación de la planta propia en ANMAT (Expediente ANMAT N° 202353028167DGA#ANMAT). A su vez perseguimos el objetivo de incorporar nuevos procesos productivos que nos permitan ampliar la matriz productiva de la Provincia como así también generar mano de obra genuina, requiriendo de recursos del Poder Ejecutivo solo lo necesario para afrontar el pago parcial de los gastos corrientes. En la actualidad, debido a esta mudanza iniciada en Octubre 2021, contamos con la habilitación de los organismos provinciales y hemos

*iniciado operaciones productivas en el mes de abril del presente ejercicio, cumpliendo con la entrega de 60.000 unidades de Vitamina D al Ministerio de Salud en julio. Por otra parte, la Droguería Farmafuego (segunda unidad de negocios) participa de los procesos licitatorios publicados por el estado provincial, la OSEF y los Hospitales Regionales, con un acotado margen de ganancias, propendiendo a cubrir las necesidades de medicamentos que no cubre el sector privado. A su vez, hemos posicionado la Droguería como un referente en la comercialización de Soluciones parenterales de gran volumen (sueros) tanto para el sector público, como para el privado de la provincia (Sanatorios y Clínicas privadas) ...**Rentabilidad y resultados:** ...contar con Aportes de Capital para financiar aproximadamente el 60% del gasto en personal del LFM, en atención a los tiempos que implica la implementación de nuevas líneas productivas, productos y su posterior comercialización. Si bien esto implica una mejora significativa en cuanto a la autofinanciación con recursos propios, respecto del ejercicio 2023, continuamos requiriendo de Aportes para garantizar el funcionamiento del Laboratorio..”.*

Durante el presente ejercicio, en el marco de la planificación 2025 se realizaron los siguientes procedimientos de control:

- Intervenciones en el marco del control posterior de los **procesos de contratación de bienes y servicios** del Laboratorio reglamentado por el Decreto Provincial N.º 1837/2022.
- En el marco del control de las **liquidaciones de haberes del personal y autoridades** del Laboratorio se realizó el relevamiento de la documentación obrante en el legajo físico y digital de los empleados que fueron seleccionados en la muestra de control.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

- Analisis de la documentación remitida en el marco de lo establecido por la **Resolución Plenaria N.º 115/2023** la cual aprueba las *“Normas de Control de Empresas y Sociedades del Estado Provincial incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley provincial N°495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial”*, de acuerdo a lo expuesto en su Anexo I.
- Reunión del 13/03/2025 con el Director de Administración y Finanzas según Minuta 01/2025.
- Entrega cuestionario al personal del Laboratorio el 17/06/2025 según Minuta 02/2025.
- Reunion el 30/06/2025 con las autoridades de la **Inspección General de Justicia de la provincia**, considerando que al ser el Laboratorio una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (S.A.P.E.M), le es de aplicación el Artículo N.º 299 inc. 4) de la Ley N°19.550, Ley General de Sociedades, estando sujeta a un régimen de fiscalización estatal permanente.
- Visita el 22/07/2025 para **relevamiento de Bienes de Uso** seleccionados según Minuta 4/2025.
- **Relevamiento de los Libros** de Actas de Asamblea, de Actas de Directorio y de Actas de la Comisión Fiscalizadora, realizada el pasado 09/04/2026.

4. Conclusiones obtenidas

De las tareas realizadas se puede concluir que el Laboratorio ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º, 5º, 7º y 8º de la Ley Provincial N.º 1136.

Organismo:	Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.
Normativa:	Ley Provincial N.º 1136

Artículo		Cumplimiento	
Número	Transcripción		
Art. 2º	La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros, asociada a terceros o personas físicas o jurídicas públicas o privadas, las siguientes actividades: a) formulación, fabricación, producción, procesamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de productos químicos, farmacéuticos, farmacéuticos biológicos / biotecnológicos y de diagnósticos de enfermedades, medicamentos y antibióticos, como también el fraccionamiento de sangre y sueros con el mismo destino; b) comercialización, por mayor o menor, directa o indirectamente, de los bienes, productos y servicios mencionados en el inciso a), con destino sanitario, sea este público o privado; c) importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; d) explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros, vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto; e) realizar todo trabajo que pudiera ser encomendado por terceros y/o que determine por propia iniciativa y que pueda ser de utilidad para la empresa; f) celebrar acuerdos y programas de bioequivalencias, biodisponibilidad y control de calidad con organismos públicos o privados, tanto internacionales, nacionales, provinciales o municipales; g) gestionar actividades de capacitación, investigación y desarrollo de nuevos productos destinadas a la optimización de su producción; y h) cumplimentar todo otro objetivo o actividad que directa o indirectamente haga al mejor cumplimiento del objeto social o que se halle previsto en el Estatuto que se dicte.	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 5º	El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), y estará representado por la cantidad de mil (1000) certificados nominativos endosables de PESOS MIL (\$1000) cada uno de propiedad del Estado provincial. Cada certificado nominativo da derecho a un (1) voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley nacional 19.550.	✓	Cumplimiento Normativo



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Art. 7°	El capital estará integrado por un capital mínimo del Cincuenta y uno por ciento (51%) de propiedad del Estado Provincial. A tales fines, autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en concepto de capital a "Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima", los bienes muebles, inmuebles y recursos financieros que considere necesarios para el mejor funcionamiento de la misma.	✓	Cumplimiento Normativo
Art. 8°	Las acciones representativas del capital social correspondientes a la Provincia estarán en poder del Ministerio de Salud quien tendrá las más amplias facultades para: a) concurrir en representación del Estado provincial al acto constitutivo de la Sociedad; b) suscribir las acciones representativas del capital social que correspondan; c) designar a los representantes ante las asambleas societarias; d) suscribir toda otra documentación pertinente; y e) realizar por sí o por delegación, todos los actos necesarios para la conformación, inscripción y reconocimiento de la sociedad.	✓	Cumplimiento Normativo


C.P. Luciano O. CAPANNA
Auditor Fiscal - T.C.P.
Controlador Público (N.º 8.2.)
Insc. N° 1 F° 154 - C.E.C.E.F.

